

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-058-2013

OBJETO:

**“Realizar el diseño, montaje y desmontaje de 28 stands para la vitrina
turística de ANATO 2014”**

Bogotá D.C., noviembre de 2013

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

CAPITULO 1

1.1. ANTECEDENTES:

La Ley 300 de 1996, creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 cambio el nombre del Fondo de Promoción Turística a FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR y dispuso su constitución como Patrimonio Autónomo.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de licitación pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 el 28 de agosto de 2013.

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas, se regirá por las normas del derecho privado, las condiciones establecidas, el Manual de Contratación de FONTUR, el Manual de Buenas Practicas de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR, las condiciones particulares indicadas en el presente documento así como en el documento denominados Condiciones Generales de los términos de referencia y las demás normas que lo adicionen.

El manual de contratación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR puede ser consultado en la página web www.fontur.com.co en el siguiente link: <http://www.fontur.com.co/servicio-al-cliente/listado-de-procesos/29>

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

1.2. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el lineamiento de política del Gobierno Nacional y lo establecido en el Plan Sectorial de Turismo 2011 -2014, se plantea como visión 2020 del sector turístico lo siguiente:

“Para el año 2020 Colombia habrá posicionado la actividad turística como una de las de mayor importancia para el desarrollo económico del País, generadora de empleo y eficiente redistribuidora de ingreso; por consiguiente, será un País que habrá fortalecido la competitividad de sus productos y destinos en un trabajo que permitirá una relación armónica nación – región, donde los sectores públicos nacional y local jugaran un papel determinante en la generación de condiciones óptimas para el desempeño empresarial”.

La Vitrina Turística de ANATO se consolida como el evento del turismo con mayor posicionamiento de Colombia frente a entes sectoriales y gubernamentales, caracterizado por ser un evento de gran impacto nacional e internacional, en el cual los expositores dan a conocer la oferta turística del país y del mundo.

Entre los años 2011 - 2013 se ha evidenciado un crecimiento porcentual del 32% en relación con los asistentes al evento, para el año 2013, el número de participantes fue de 33.678 personas.

Con el fin de apoyar e incentivar la participación de los departamentos, incluyendo instituciones del sector público y privado, hacer homogénea su participación, se presentó al Comité Directivo de Fontur el proyecto denominado “Participación de los 32 departamentos de Colombia en la vitrina Turística de ANATO 2014”, el cual fue aprobado en cesión del 19 de septiembre de 2013 (FNT 2011-13), hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.572.800.000.00)**.

Con el fin de desarrollar el Proyecto, el Director de Mercadeo y Promoción de FONTUR presentó solicitud de contratación.

1.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el diseño, montaje y desmontaje de 28 stands para la vitrina turística de ANATO 2014.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

1.3.1. ALCANCE DEL OBJETO: Para llevar a cabo el Objeto anteriormente descrito, se hace necesario:

1.3.1.1. Realizar el diseño, montaje y desmontaje de los stands, con las características, que se indican a continuación:

N°	DEPARTAMENTO	ÁREA (M2)	PABELLÓN	STANDS N°
1	AMAZONAS - LETICIA	70,81	4	314-316-318-320-322-323-323 A-324
2	ARAUCA	19,50	GS 11 - 14	732
3	ATLÁNTICO	54,00	GS 11 - 14	304-306-308-403-405-407
4	CALDAS	54,00	GS 11 - 14	824-826-828-923-925-927
5	CAQUETÁ	18,00	GS 11 - 14	820
6	CASANARE	18,00	GS 11 - 14	919
7	CAUCA	54,00	4	505-507-509-606-608-610
8	CESAR	18,00	4	529-530
9	CHOCÓ	42,00	4	401-402-501-502
10	CÓRDOBA	27,00	4	611-613-615
11	CUNDINAMARCA	72,00	4	203-205-207-209-304-306-308-310
12	GUAINIA	36,00	4	307-309-308 A-310 A
13	GUAVIARE	36,00	4	307 A-309 A-408-410
14	HUILA	66,00	4	625-627-629-631-632-632 A-633
15	LA GUAJIRA	30,00	4	531-531 A-532
16	MAGDALENA	90,00	GS 11 - 14	620-624-626-628-719-723-725-727
17	META	90,00	GS 11 - 14	420-424-426-428-519-523-525-527
18	NARIÑO	54,00	GS 11 - 14	603-605-607-609-611
19	NORTE DE SANTANDER	54,00	GS 11 - 14	720-724-819-823
20	PUTUMAYO	19,50	GS 11 - 14	932
21	RISARALDA	72,00	4	403-405-407-409-504-506-508-510

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

N°	DEPARTAMENTO	ÁREA (M2)	PABELLÓN	STANDS N°
22	SAN ANDRÉS	108,00	GS 11 - 14	704-706-708-710-712-803-805-807-809-811
23	SUCRE	54,00	4	523-525-527-624-626-628
24	VALLE DEL CAUCA	90,00	GS 11 - 14	520-524-526-528-619-623-625-627
25	VAUPES	36,00	4	303-305-304 A-306 A
26	VICHADA	36,00	4	303 A-305 A-404-406
27	MinCIT, FONTUR, OFICINAS MinCIT	325,50	GS 11 - 14	101-104
28	PUEBLOS PATRIMONIO	123,96	4	103-104-105-106-107-108-109-110-110A-111-204-206-208-210

Sujeto a modificaciones

El anterior cuadro relaciona el metraje aproximado para cada uno de los participantes en la Vitrina ANATO 2014, ubicación en pabellón y número de los stands reservados.

NOTA: Se adjunta a esta invitación los planos de los pabellones 11 al 14 y pabellón 4, en los cuales estarán distribuidos los stands.

1.3.1.2. Presentar el diseño, de los 26 stands para los Departamentos, que resalte sus características más representativas en tanto a los aspectos culturales, turísticos y folclóricos. En su distribución física deberán incluirse espacios para funcionarios de la entidad territorial, empresarios, y bodega. Se deben ver los stands individuales, y en un render unidos.

1.3.1.3. Presentar el Diseño del stand de FONTUR - Ministerio de Comercio Industria y Turismo (stand 101 y 104), inspirada en turismo náutico, recreando los espacios de una base náutica. Dentro de su distribución deben incluirse dos espacios para bodegaje, dos salas VIP para reuniones, espacio para los cuatro productos de FONTUR: tarjeta joven, puntos de información turística, regalías e Institucional; y seis divisiones para los productos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo: RNT y Protección al Turista, institucional, BANCOLDEX, Programa de transformación productiva (PTP) PROEXPORT e INNPULSA. Para el stand de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no requieren ayudas audiovisuales (Stand 101).

1.3.1.4. Presentar el diseño del stand de la Red Turística de Pueblos Patrimonio basado en los "mitos y leyendas" de los 16 pueblos pertenecientes a la red que son: Barichara, Girón,

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

Villa de Leyva, Mongui, Lorica, Jardín, Jericó, Santa Fe de Antioquia, Mompox, Playa de Belén, Salamina, Guaduas, Aguadas, Buga, Honda, Ciénaga Magdalena.

1.3.1.5. Realizar el Montaje y desmontaje de los 28 stands objeto de la futura contratación.

NOTA 1: Los logos de las entidades adscritas al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de las entidades territoriales, serán entregados por FONTUR para su mejor manejo en cada propuesta de diseño.

NOTA 2: la propuesta creativa se tendrá en cuenta para la selección de la propuesta, no obstante, el diseño seleccionado podrá ser objeto de ajustes de acuerdo con las solicitudes de los departamentos y la aprobación final del Fondo Nacional de Turismo.

1.4. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.222.080.000)** incluido IVA con cargo al proyecto FNT – 211 – 13 y a la Verificación Disponibilidad Presupuesto No. P-80-2013 del 30 de septiembre de 2013, expedido por el Subdirector Administrativo, Financiero y de Recaudo del Fondo Nacional de Turismo.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA: Previo a la firma del acta de inicio deberá presentarse, para aprobación de FONTUR, la póliza requerida en el contrato.

1.6. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico gbarliza@fontur.com.co, salvo la propuesta que deberá ser entrega en documento físico, en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre. El FONDO NACIONAL

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

DE TURISMO - FONTUR por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

1.8. FACULTADES DEL FONDO NACIONAL DEL TURISMO:

- a) El presente documento, no genera la obligación de contratar con quienes se invite, quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, o cuando se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio del El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, continuar con el proceso, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes.
- b) Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
- c) La presentación de la propuesta, no genera un efecto vinculante para con el Fondo Nacional del Turismo.
- d) En caso de que la propuesta sea seleccionada para llevar a cabo el proyecto, la notificación, se hará mediante correo electrónico, para lo cual el oferente deberá dar aceptación dentro de los dos días siguientes, so pena de entenderse su rechazo.

CAPITULO 2

2.1. CRONOGRAMA

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	28 de noviembre de 2013		Portal www.fontur.com . Dirección Jurídica
Solicitud de aclaración de términos	28 de noviembre de 2013	3 de diciembre de 2013 hasta	gbarliza@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

ACTIVIDAD	Inicial		Final		Lugar
			las 05:00 p.m.		13 n° 28-01. Piso.8, Bogotá D.C
Visita de inspección a Corferias (no obligatoria)	2 diciembre de 2013 a las 10:00 a.m.				nmedina@fontur.com.co gbarliza@fontur.com.co Punto de encuentro: Plazoleta de Banderas Corferias
Respuesta observaciones a los términos	6 de diciembre de 2013				Portal. www.fontur.com . gbarliza@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8 Bogotá D.C
Cierre y entrega de ofertas	12 de diciembre de 2013 hasta las 3:00 p.m				FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8, Bogotá D.C.
Verificación requisitos habitantes	12-dic-2013 al 17 de diciembre de 2013				
Presentación propuesta creativa	18 de diciembre de 2013 a las 3:00 P.M.				FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8, Bogotá D.C.
Evaluación de propuestas	18 de diciembre de 2013	19 de diciembre de 2013	de		FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8, Bogotá D.C.
Publicación informe de evaluación	19 de diciembre de 2013				Portal. www.fontur.com . Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8 Bogotá D.C.
Observaciones al informe de evaluación	19 de diciembre de 2013	23 de diciembre de 2013	de	hasta las 5:00 p.m.	gbarliza@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	27 de diciembre 2013				gbarliza@fontur.com.co
Publicación selección del contratista	27 de diciembre 2013				Portal. www.fontur.com . Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8 Bogotá D.C.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

NOTA:

a.- Para la visita de inspección a Corferias, se tendrá como punto de encuentro, la Plazoleta de Banderas de Corferias, la cual no tiene el carácter de obligatoria. De la visita se levantará una planilla de asistencia.

b.- Presentación propuesta creativa: Las propuestas que hayan sido consideradas como habilitadas, presentarán la propuesta creativa, para lo cual Fontur previa la fecha señala en el cronograma, a través de la página web publicará los nombres de los proponentes habilitados, la fecha, hora y lugar para tal fin.

2.2. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas dentro de las fechas y hora señaladas en el cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente proceso, el informe de verificación y evaluación de las propuestas será publicado en el Portal www.fontur.com, e igualmente permanecerán a disposición de los participantes en el proceso los documentos físicos del proceso en la Dirección Jurídica del FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo. Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fontur.com.

NOTA: El FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma. No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

CAPÍTULO 3

3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR NIT. 900646119-9, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR, NIT. 900646119-9.

NOTA: Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad o la carta de crédito stand by deberán expedirse a nombre de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR, NIT. 900646119-9.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término o de la carta de crédito según sea el caso.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la oferta de la propuesta se haga efectiva a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR devolverá la garantía de seriedad de la propuesta o la carta de crédito stand by al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

selección que así lo solicite, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4

4.1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido esta figura.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último):** De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento, el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012,** para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto, la declaración de

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento documento presentado ante el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO.

d. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

4.1.1. Evaluación De Indicadores Financieros - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el FONDO NACIONAL DE TURISMO, y se realizará de conformidad con los indicadores financieros.

El proponente será habilitado financieramente si acredita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

INDICADOR	PARÁMETROS – FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor 1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Igual o menor 70%
INDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo	Igual o mayor 30%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

4.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán acreditar experiencia con mínimo tres (3) contratos ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto incluya: diseño, producción, montaje y desmontajes de stands. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso y su ejecución debió realizarse dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso.

Para lo anterior el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones o contratos acompañados de actas de liquidación que acrediten la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante y Nit.
2. Nombre o razón social del contratista y Nit.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

3. Identificación del contrato que incluya: número, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva del contrato.
4. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide, indicando su nombre y cargo.
5. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
6. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
7. No se aceptan auto certificaciones

El Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

El proponente que NO acredite la experiencia en los términos solicitados en la presente invitación se considerará como "No Habilitado".

4.3. CONSULTA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-SARLAFT:

Cada proponente deberá presentar debidamente diligenciados en original los Formatos FTJA -11 y FTCR -03, acompañados de los documentos allí solicitados. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos formatos deberán ser presentados por cada uno de los integrantes y uno por el Consorcio o Unión Temporal, y se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

En caso que el proponente, su representante legal o algún miembro de su junta directiva llegaren a presentar antecedentes judiciales, disciplinarios, se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales o reportado en las bases de datos del SARLAFT, la propuesta será rechazada de plano. De igual manera, si alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, su representante legal o algún miembro de su junta directiva de alguno de los integrantes, directiva llegaren a presentar antecedentes judiciales, disciplinarios, se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales, o reportado en las bases de datos del SARLAFT, la propuesta será rechazada de plano.

CAPÍTULO 5

5.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	25 PUNTOS
PROPUESTA CREATIVA	30 PUNTOS
(MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE)	5 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

5.2.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - 25 PUNTOS:

La evaluación se hará teniendo en cuenta las certificaciones adicionales a las mínimas habilitantes requeridas, que aporte el proponente sobre proyectos ejecutados en Colombia. Quien aporte dos (2) Certificaciones, adicionales, sobre contratos suscritos y ejecutados en Colombia durante los últimos 5 años, tendrá 25 puntos

5.2.1.2. PROPUESTA CREATIVA – 30 PUNTOS:

El comité evaluador asignará un puntaje máximo de treinta (30) puntos, al proponente que presente el diseño más adecuado, creativo y afín con los siguientes requerimientos:

- A. DEPARTAMENTOS: la propuesta debe basarse en los aspectos culturales, turísticos y folclóricos de cada departamento.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

- B. MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO – FONTUR: la propuesta creativa debe inspirarse en turismo náutico, recreando los espacios en una base náutica.
- C. RED DE PUEBLO PATRIMONIO: La propuesta creativa deberá basarse bajo el concepto “mitos y leyendas” de cada pueblo.

NOTA: La calificación se realizará a través de un FOCUS GROUP, conformado por un grupo interdisciplinario de funcionarios de FONTUR, quienes participarán de la reunión en donde se presentarán las propuestas creativas y se diligenciará un formato de puntaje con las siguientes características: 1. Creatividad, 2. Manejo de marca institucional, 3. Uniformidad y armonía en el manejo estructural de los 28 stand y 4. Afinidad con el tema solicitado para cada espacio y 5. Manejo y uso de la tecnología en los stands.

Cada criterio tendrá un puntaje máximo de 6 puntos, siendo 1 deficiente y 6 excelente. La calificación del proponente será el promedio de la sumatoria del total calificado por los participantes en el FOCUS GROUP.

5.2.1.3. (MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE): Los proponentes que se comprometan a utilizar en los stands materiales amigables con el medio ambiente, recibirán 5 puntos. Para acreditar lo anterior, deberán en su propuesta creativa. Especificar los materiales que se usaran en el montaje de los stands.

El oferente que no cumpla con lo anterior recibirá cero (0) puntos.

Para el resto de las propuestas se restaran de a 5 puntos teniendo en cuenta la calidad del diseño.

5.1.3. PROPUESTA ECONOMICA – 40 PUNTOS:

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la oferta económica, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a 5 puntos por orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El Proponente debe presentar una propuesta económica detallada, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. El valor debe incluir adicionalmente, todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato, sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

En la propuesta deberá establecer la forma de pago, que no tendrá puntaje alguno, frente a la cual FONTUR se reserva la facultad de aceptarla o modificarla. No se cancelarán anticipos.

NOTA: El valor total de la propuesta no podrá ser superior a los valores antes establecidos según corresponda. En caso de ser superior, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **PROPUESTA CREATIVA**; si persiste el empate se realizará sorteo con balotas.

Para el sorteo FONTUR informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará, para lo cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los funcionarios de FONTUR, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los proponentes, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 6

6.1. ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia, y en el manual de contratación del FONDO NACIONAL DE TURISMO, los proponentes están obligados a aceptar íntegramente todas aquellas condiciones establecidas en la Ley, respecto a lo que deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.1.1. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica de FONTUR, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse, junto con el correspondiente recibo de caja de pago de la misma, o la de otorgar una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el siguiente numeral, y cuyo beneficiario sea el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR con Nit. 900646119-9.

6.1.1.1. Suficiencia de la Garantía - Riesgo Derivado del Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros en formato para particulares a favor del Patrimonio Autónomo FONTUR con Nit. 900646119-9, que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato: La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%)

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- c. Calidad del servicio y bienes suministrados: por valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- d. Responsabilidad Civil Extracontractual: La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) más.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades además de las que se establezcan en las propuestas

- A. Diseñar los 28 stands, conforme a las indicaciones dadas por FONTUR, para la Vitrina Turística ANATO 2014.
- B. Presentar los diseños de los stands para aprobación de FONTUR.
- C. Atender a los requerimientos de ajustes a los diseños de los stands, solicitados por FONTUR.
- D. Utilizar los elementos, indicado en la propuesta, para el montaje de los Stands.
- E. Montar los stands de acuerdo a los diseños aprobados por FONTUR.
- F. Desmontar los stands con posterioridad al evento Vitrina Turística ANATO 2014.

6.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato y la forma de pago, será el de la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado.

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

6.1.4. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de todo el material producido en desarrollo del contrato que se desprenda del presente proceso de contratación, serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y del FONDO NACIONAL DE TURISMO, por lo que con la firma del contrato se realiza la cesión de todos los derechos patrimoniales del material producida en ejecución del contrato.

El Fondo Nacional de Turismo observarán en rigor los derechos morales de autor los cuales son irrenunciables, imprescindibles e inembargables, conforme con lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.

6.1.5. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAISES:

El proponente seleccionado en el presente proceso autorizará expresa e irrevocablemente a **FONTUR**, libre y voluntariamente, para que reporte a CIFIN, o a cualquier otro operador legalmente establecido, toda la información que refleje su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato que resulte. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizará, expresa e irrevocablemente a **FONTUR**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a sus relaciones comerciales que él tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la citada Ley y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

6.1.6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.-

El proponente seleccionado en el presente proceso, declarará que tiene la obligación de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en su organización, que tomará las medidas de prevención y control correspondientes y responderá a la Fiduciaria FIDUCOLDEX indemnizándole cualquier multa o perjuicio

**LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:
INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

derivado de su incumplimiento. Igualmente, manifestará que se someterá al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Fiduciaria FIDUCOLDEX (en adelante SARLAFT). En consecuencia, cuando se incumplan las políticas, códigos, manuales o requerimientos de la Fiduciaria, o cuando el riesgo sea a juicio de la Fiduciaria FIDUCOLDEX superior al permitido, la Fiduciaria FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR** tendrá las siguientes facultades, que podrá ejercer o no a su juicio, sin responsabilidad alguna de su parte, y sin obligación de comunicar la justificación o motivo de la decisión: a) Solicitar la terminación y liquidación unilateral del Contrato. b) Suspender todos o algunos de los pagos. c) Reintegrar los recursos administrados a la cuenta que indique **FONTUR**

6.1.7. CONFLICTOS DE INTERES:

El Contratista escogido en el presente proceso declarará bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** ([www.fiducoldex.com.co.](http://www.fiducoldex.com.co))